



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1277
(01 NOV 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION Y OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PASTO"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales. Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo. Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. *Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

Que mediante oficio No. 1492/418 - 2019, radicado en esta Subsecretaría, por el señor ESTEBAN DAVILA GUERRERO, Subsecretario de apoyo logístico, solicita que se autorice al personal adscrito a las dependencias de contratación y planeación de gestión institucional del Municipio de Pasto (N), para que el día viernes 8 de noviembre de 2019, no halla atención al público y por ende no laboren en las instalaciones, puesto que se ha programado una actividad que consiste en el cambio de piso de estas infraestructuras.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

AUTORIZAR al personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION y OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, para que no se atienda al público y no se labore en dichas instalaciones el



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 7277

(01 NOV 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION Y OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PASTO”

día viernes 8 de noviembre de 2019, con el fin de realizar las actividades programadas por subsecretaria de apoyo logístico, que consiste en el cambio de piso de estas dependencias.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar mediante carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, sobre la modificación temporal de la jornada laboral de las dependencias mencionadas.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **01 NOV 2019**


LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: **MARÍA CAMILA VILLOTA**
Contratista T.H.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales !!
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento